C.V.E.: BOPBUR-2019-00427

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Aprobación de los cánones de regulación correspondientes a la Junta de Explotación del Arlanza, año 2019

Con fecha 20 de diciembre de 2018, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Arlanzón y para los beneficiarios del embalse de Úzquiza, resultante de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores» y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, esta Presidencia ha acordado aprobar los cánones de regulación del correspondiente ejercicio económico del año 2019 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación:

Tramo de río	*Canon*
Arlanzón	91,36 euros/hectárea
Beneficiarios de Úzquiza	667,00 euros/litro/seg

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa será de 6,01 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 17 de enero de 2019.

La Secretaria General,
Sofía Beatriz Soto Santos